

**ACTA DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA N° VP-C-07-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE ATLÁNTICO**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES**  
**PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$1.660.689.030**

En Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2018, en desarrollo de la Convocatoria N° VP-C-07-2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE ATLÁNTICO, se emite la presente Acta de Selección con fundamento en las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

- Actualmente Findeter viene acompañando en su proceso de formulación de Planes de Ordenamiento Departamental -POD- a los departamentos de Santander y Atlántico. Este apoyo, además de articularse con el programa del Departamento Nacional de Planeación -DNP- da continuidad al proceso que Findeter viene realizando en el marco del Programa Diamante Caribe y Santanderes, que busca el desarrollo de los proyectos estratégicos identificados y su inclusión en instrumentos vinculantes de planificación.
- Conforme a lo anterior, se estructuró el proyecto "Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Atlántico", el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 48 del 10 de octubre del 2017 por el OCAD Región Caribe y Findeter fue designado como ejecutor, por medio de notificación emitida el 11 de octubre de 2017.
- El veintiséis (26) de marzo de 2018 se dio apertura a la Convocatoria No. VP-C-07-2018 cuyo objeto era *CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE ATLÁNTICO*, mediante la publicación del Acta de Apertura de la Convocatoria, de los Términos de Referencia, de los Estudios de Necesidad y demás documentos del proceso en la página web de FINDETER. Así mismo y por cuanto la contratación objeto del proceso de selección se realizó con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, también se publicó el proceso de contratación en el SECOP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2190 de 2016.
- Conforme al Acta de Cierre de la Convocatoria, publicada el siete (07) de mayo de 2018, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO ECOBIO	ECOSIMPLE S.A.S. (60%)
	R/L HENRY ANTONIO ALTERIO GONZÁLEZ	CORPORACIÓN BIOPARQUE (40%)

*Handwritten signatures and initials:*  
B  
rcu  
A

2.	<b>UNIÓN TEMPORAL ALIANZA UNIANDES - UNINORTE POD ATLÁNTICO</b>	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (60%)
	R/L CARL HENRY LANGEBAEK RUEDA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE (40%)
3.	<b>CONSORCIO ATLÁNTICO</b>	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (50%)
	R/L PRISCILA CELEDÓN CONSUEGRA	PRISCILA CELEDÓN CONSUEGRA (50%)
4.	<b>CONSORCIO POD ATLÁNTICO G-P</b>	GEOGRAFÍA URBANA S.A.S. (70%)
	R/L JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ VITTA	FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA (30%)
5.	<b>UNIÓN TEMPORAL POD ATLÁNTICO 2018</b>	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECÁNICOS S.A. E.S.P. EPAM S.A. E.S.P. (50%)
	R/L RITO ALFONSO PEREZ PRECIADO	ECODES INGENIERÍA S.A.S. (50%)
6.	<b>COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO</b>	
	R/L STEPHANIE LAVAUX	

5. El siete (07) de junio de 2018, se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO ECOBIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. UNIÓN TEMPORAL ALIANZA UNIANDES - UNINORTE POD ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO POD ATLÁNTICO G-P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. UNIÓN TEMPORAL POD ATLÁNTICO 2018	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6. COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

  
na

6. Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas - Sobres No. 2 -, el día ocho (08) de junio de 2018, y dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.2. del Subcapítulo IV, Capítulo IV de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día dieciocho (18) de junio de 2018, tal y como lo dispone el numeral 10 ibídem.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Experiencia Adicional hasta el día veinte (20) de junio de 2018.

Dentro del término otorgado para tal fin, los proponentes habilitados presentaron observaciones al mencionado Informe de Evaluación Económica y Experiencia Adicional, mismas que fueron atendidas a través del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso. En dicho informe se modificó el Informe de Evaluación Propuesta Económica y Experiencia Específica del Proponente para Obtener Puntaje Adicional a la Mínima Exigida como Habilitante, según consta en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) publicado el veinticinco (25) de junio de 2018.

8. Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo IV de los Términos de Referencia, así:

#### **"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada, y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos.*

*Los criterios de calificación para asignación de puntaje, se dividirá en los siguientes dos (02) criterios:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Experiencia específica adicional del proponente</i>	<i>Hasta 60 puntos</i>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>Hasta 40 puntos</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según los criterios establecidos:

#### **4.2.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

*De conformidad con lo señalado en el Numeral 11, Numeral 4.2.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.*

M  
  
 HCU

En este sentido y conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Experiencia Específica del Proponente para obtener puntaje adicional a la mínima exigida como habilitante, venció el día veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$2,944.82)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO POD ATLÁNTICO GP	40,0000000
CONSORCIO ATLÁNTICO	39,0180008
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA UNIANDES - UNINORTE POD ATLÁNTICO	37,7651128

**4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 60 PUNTOS)**

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.1. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

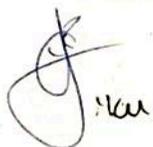
PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO POD ATLÁNTICO G-P	30,0000000
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA UNIANDES - UNINORTE POD ATLÁNTICO	18,0000000
CONSORCIO ATLÁNTICO	12,0000000

Por consiguiente, se estableció el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO POD ATLÁNTICO G-P	70,0000000
2	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA UNIANDES - UNINORTE POD ATLÁNTICO	55,7651128
3	CONSORCIO ATLÁNTICO	51,0180008

9. De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD (ANTES DE IVA)	VALOR DEL IVA (19%) CONFORME A LO SEÑALADO EN LA OFERTA ECONÓMICA	VALOR A ADJUDICAR (Incluido IVA)
CONSORCIO POD ATLÁNTICO G-P	\$1.660.689.030	\$ 1.279.600.000	\$ 243.124.000	\$ 1.522.724.000



10. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 1.522.724.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

11. En desarrollo de la presente convocatoria, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, evidenciando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.

12. Como resultado del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) se recomienda adjudicar el proceso al proponente **CONSORCIO POD ATLÁNTICO G-P**, representado legalmente por JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ VITTA, integrado por GEOGRAFÍA URBANA S.A.S. (70%) y FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA (30%), el cual obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad.

De acuerdo con lo anterior, se

**DECIDE**

**PRIMERO:** Seleccionar al proponente **CONSORCIO POD ATLÁNTICO G-P**, representado legalmente por JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ VITTA, integrado por GEOGRAFÍA URBANA S.A.S. (70%) y FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA (30%), en la Convocatoria VP-C-07-2018 para **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE ATLÁNTICO.**

**SEGUNDO:** El valor del Contrato que ha de celebrarse es la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 1.522.724.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, gravámenes, costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada por el **CONSORCIO POD ATLÁNTICO G-P.**

**TERCERO:** El plazo para la ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**CUARTO:** Informar el contenido de la presente decisión a las partes interesadas.

  
**ANA MARIA PALAU ALVARGONZÁLEZ**  
**VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN**  
**FINDETER S.A.**

Aprobó: Omar Hernando Alfonso Rincón. Director de Contratación  
Proyectó: Natalia Gutiérrez Salazar *NAS*

  
*rcu*

